

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 SET 1994

Expte. Nº 16.123/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución № 090-CI-94 del Consejo de Investigación, del 17 de Agosto de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al Prof. Roberto Gerardo Bianchetti, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de participar del "II Congreso Ibero-Americano de Historia de la Educación Latinoamericana", a realizarse en la Universidad de Campinas (San Pablo), Brasil, entre los días 12 al 15 de Setiembre del corriente año;

esclonada resoluci Que asimismo, mediante el artículo 4º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución № 090-CI-94 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Prof. Roberto Gerardo BIANCHETTI, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de participar del "II CONGRESO IBERO-AMERICANO DE HISTORIA DE LA EDUCACION LATINOAMERICANA", a realizarse en la Universidad de Campinas (San Pablo), Brasil, entre los días 12 al 15 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber, comuniquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23569, y siga a la Dirección General de Administración, para/su toma de razón y demás efectos

> NELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

U.N.Sa.

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

ALVARENGO DE MAGAUAN AVITANTOUNIMON

RESOLUCION - R - Nº